

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Invitación pública

REG - 11010009 - 01 - 2021

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos, completamente nuevos, para los laboratorios de la Universidad de Antioquia- Seccional Urabá, en las sedes de: Turbo, Apartadó y Carepa, según las especificaciones técnicas y cantidades, definidas que se detallan en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES".

CRONOGRAMA GENERAL
Invitación pública
REG - 11010009 - 01 - 2021

La Universidad de Antioquia (Dirección de Regionalización – Seccional Urabá), en adelante **LA UNIVERSIDAD**, INVITA a las personas jurídicas, en forma individual, que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, presentar Propuestas Comerciales para:

<p>Objeto</p>	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos, completamente nuevos, para los laboratorios de la Universidad de Antioquia -Seccional Urabá, en las sedes de: Turbo, Apartadó y Carepa, según las especificaciones técnicas y cantidades, definidas que se detallan en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES".</p>
<p>Alcance</p>	<p>El Alcance objeto contractual, incluye la compraventa de los equipos y elementos con su entrega en el lugar definido por la Universidad, específicamente en la Seccional Urabá, en las sedes: Turbo, Apartadó y Carepa; así mismo, la instalación, pruebas de su funcionamiento y puesta en marcha; entrenamiento de uso al personal designado por la Universidad; y entrega de su Manual original y garantía para cada equipo.</p>
<p>Lugar de ubicación de los equipos</p>	<p>Para todos los efectos legales se establece en la ciudad de Medellín, Calle 67 No. 53-108 bloque 16 Oficina 308, Ciudad Universitaria. Para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y capacitación en el manejo de los mismos, ésta se realizará en la Seccional Urabá, en las sedes de: Turbo, Apartadó y Carepa, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Subgrupo 1: Equipos de laboratorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • (1) Unidad, Cabina de extracción, scrubber, accesorios, base, etc. – Sede Carepa. • (1) Unidad, Espectrofotómetro – Sede Carepa. • (1) Unidad, Autoclave – Sede Carepa. • (1) Unidad, Vortex – Sede Carepa. • (1) Unidad, Espectrofotómetro – Sede Apartadó. • (1) Unidad, Autoclave – Sede Apartadó. • (1) Unidad, Vortex – Sede Apartadó. <p>Subgrupo 2: Equipos de física</p> <ul style="list-style-type: none"> • (1) Unidad, Mesas de fuerza – Sede Turbo. • (1) Unidad, Kit de masas para verificación de balanza de 1g, 20g y 100g - Sede Turbo.

	Las direcciones de las Sedes ubicadas en la Seccional Urabá, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sede Turbo: Carrera 28 No. 107 – 49 Barrio La Lucila (Municipio de Turbo) • Sede Apartadó: Kilómetro 1 saliendo de Apartadó hacia Carepa (Municipio Apartadó) • Sede Carepa: Kilometro 1 saliendo de Carepa hacia Apartadó (Municipio de Carepa) 	
Autorización del Consejo Superior	No requiere	
Resolución de Apertura	No Requiere	
Presupuesto oficial	El valor del presupuesto oficial es de ciento noventa y nueve millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos doce pesos (\$199.723.412), IVA incluido, demás tasas impuestos gravámenes en que incurra el contratista	
Cuantía	MEDIANA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014).	
Términos de referencia	Medio de Publicación	Portal de la Universidad Los interesados podrán consultarlo en el sitio web de la Universidad http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/portal/l.contratacionConvocatorias/B.invitaaonesCotlzar
	Fecha de publicación	El 6 de julio de 2021
Visita técnica opcional	Fecha – Hora	El 13 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.
	Sitio de encuentro	Seccional Urabá – Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales ubicada en el Municipio de Carepa. Laboratorio Bloque 5 – 102. Kilómetro 1 saliendo de Carepa hacia Apartadó (Municipio de Carepa).
Solicitudes aclaraciones	Presentación	Desde el 6 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2021. Las comunicaciones deben de ser enviadas al correo electrónico logistica.seccionaluraba@udea.edu.co , entre las 08:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas)
	Respuesta	Hasta el 22 de julio de 2021

Adendas de ser necesarias	El 23 de julio de 2021	
Entrega de las propuestas comerciales	Fecha Hora	Por medio de correo electrónico logistica.seccionaluraba@udea.edu.co , El 2 de agosto entre las 10:00 am hasta las 10:30 am, hora legal colombiana señalada por la Instituto Nacional de Metrología.
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si LA UNIVERSIDAD lo requiere.	
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.	
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si LA UNIVERSIDAD lo requiere.	
Selección de la propuesta	Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.	
Duración del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.	

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	6
1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales.....	11
1.2. Costos de participación	12
1.3. Comunicaciones	12
1.4. Idioma	12
1.5. Denuncias	12
1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones	13
2. OBJETO	13
2.1. Alcance del objeto	13
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	14
3.1. Requisitos jurídicos.....	14
3.2. Requisito de experiencia general	16
3.3. Requisitos comerciales	17
3.4. Requisitos específicos	17
3.5. Requisitos técnicos	18
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA COMERCIAL	18
6. AMPLIACIÓN DE PLAZOS	19
7. SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	19
8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL	19
9. ENTREGA DE PROPUESTAS COMERCIALES	20
10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES	20
11. CRITERIOS DE DESEMPATE	21
12. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES	22
13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO	22
14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
15. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO	23
16. GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO	24
17. MATRIZ DE RIESGO	25
18. FORMA DE PAGO	25
19. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	25
20. ANEXOS	26

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia (en adelante **LA UNIVERSIDAD**), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación.

Es importante tener en cuenta que la regionalización es uno de los principios rectores de la Universidad y le señala a la Institución el camino para ofrecer el servicio público de la educación superior en las diferentes regiones del Departamento, a través de sus tres funciones básicas: investigación, docencia y extensión, en sus diferentes sedes y seccionales.

La Seccional Urabá, con 25 años de existencia, cuenta con tres (3) sedes en los Municipios de Apartadó, Carepa y Turbo; con un total de 1.518 estudiantes en programas presenciales, 145 estudiantes de pregrados virtuales y 26 estudiantes de posgrado, pertenecientes a 38 programas de pregrado y 4 posgrados, que hacen uso de los 12 laboratorios con los que cuenta la Seccional.

Durante este tiempo la Universidad ha venido dotando los espacios para la docencia, la investigación y la extensión, sin embargo, cada semestre se generan mayores demandas por la oferta de nuevos programas de pregrado y posgrado, y el aumento en el número de estudiantes. Adicionalmente, las condiciones climáticas y medio ambientales de la región afectan la vida útil de los equipos aunado a los nuevos desarrollos tecnológicos que hacen que estos equipos pierdan vigencia y necesitan ser renovados. De igual manera, las nuevas construcciones realizadas en la sede de Apartadó requieren de la dotación de espacios de laboratorio.

Lo anterior con el fin de favorecer el desarrollo de las prácticas de la docencia y la investigación, especialmente, en los pregrados de Microbiología Industrial y Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Ecología de Zonas Costeras, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Bioquímica, Tecnología en Regencia de Farmacia, Ingeniería Agropecuaria, Oceanografía; y en los posgrados de maestría y doctorado en Ciencias del Mar, programas ofrecidos en las tres sedes de la Seccional.

La Universidad de Antioquia presentó el proyecto “Adecuación y dotación de laboratorios y aulas para el cumplimiento de las funciones misionales en la Seccional Urabá” al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo principal es: Dotar los laboratorios de ciencias básicas y especializados en la seccional Urabá para favorecer la docencia y la investigación. El proyecto pretende adquirir equipos de medición, espectrofotometría y una cabina de extracción de gases (incluyendo adecuaciones en la infraestructura para la instalación, los accesorios y la base) para laboratorios especializados de la sede de Ciencias del Mar en Turbo, Ciencias Básicas en Apartadó y Carepa. Para los 12 laboratorios con que cuenta la Seccional se espera adquirir equipos de laboratorio y equipos de física que favorecerán el desarrollo de las prácticas en 9 de estos laboratorios.

Por lo anterior, se requiere la dotación (adquisición, instalación y puesta en marcha) de los laboratorios de ciencias básicas y especializados de la Seccional Urabá con el fin de proveer con calidad el servicio de educación y formación profesional en las diferentes áreas para los programas referidos anteriormente, distribuidos en dos (2) subgrupos que se describen en la Tabla 1, así:

Tabla 1. Descripción técnica de los equipos.

Subgrupo 1: Equipos de laboratorio

CABINA DE EXTRACCIÓN	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Tipo de cabina	Cabina extractora para digestiones ácidas
Dimensión externa: Ancho	1220 mm
Dimensión externa: Fondo	900 mm
Dimensión externa: a la mesa de trabajo	1460 mm incluido el collar
Dimensión interna: Ancho	996 mm
Dimensión interna: Fondo	672 mm
Dimensión interna: Alto	1240 mm
Base	<ul style="list-style-type: none"> * Ancho x profundo x alto: 1220 mm x 849 mm x 915 mm. * Testeada acorde a SEFA-8 * Es fabricada en acero electro-galvanizado de espesor de 1.2mm \pm5%, recubierta con pintura híbrida epoxy-poliéster y Isocide antimicrobiano, que provee larga resistencia química y a la abrasión * Incluye Sistema de extracción en la base, de tal manera que no se acumulen vapores químicos de los químicos almacenados * Debe tener panel trasero removible para fácil acceso a la tubería de drenaje. * La base debe permitir nivelar las patas desde el área del interior del gabinete, sin requerir mover el mueble.
Superficie de trabajo	De la cabina, en resina epóxica con poceta al lado izquierdo
Compuerta	Fabricada en policarbonato
Tipo de material interior	<ul style="list-style-type: none"> * Estructura interna de los baffles: en material u-PVC * Estructura del apoyabrazos: acero electrogalvanizado de espesor de 1.5mm (\pm5%) * Superficie de trabajo en resina epóxica con poceta al lado izquierdo
Tipo de material exterior	Fabricada en acero electrogalvanizado de espesor de 1.2mm \pm 5%, recubierta con pintura epóxica y antimicrobiana para mayor resistencia química
Apertura máxima de la compuerta	740mm
Lámpara fluorescente	INCLUIDA - INTENSIDAD 930 LUX
Flujo de aire con apertura	542 m ³ /h
Servicios	Agua

CABINA DE EXTRACCIÓN	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Indicadores de alarmas	Tanto visuales como sonoras en caso que el flujo de aire esté por fuera de los valores nominales y en caso que el nivel de la ventana esté por encima del nivel de seguridad.
Alimentación eléctrica	115 Vac / 60 Hz (cabina)
Toma eléctrico	4 Tomas sencillas par conexión a 115 Vac, con tapa de protección a salpicaduras.
Motor y ventilador	Con capacidad suficiente para garantizar la velocidad y flujo requerido para operación segura de la cabina, de acuerdo a la longitud del ducto y la cantidad de accesorios. Es responsabilidad del proveedor seleccionar el equipo.
Normatividad	*Testeada para cumplir los estándares en contención para cabinas extractoras: Europeo: EN 14175-3 y Americano: ANSI/ASHRAE 110-1995. *Certificada en cuanto a seguridad eléctrica y cumple con las normas: Europea EN-61010-1, CAN/CSA-22.2, y a nivel mundial de la IEC-61010-1. *Declaración de conformidad CE: Diseñada acorde al estándar EMC (compatibilidad electromagnética): EN 61326-1 (2002) Class B. *Está certificada con la UL1805 *La fabricación de los equipos está acorde con el sistema de calidad certificados con la ISO9001 e ISO140001
Scrubber	Scrubber seco a instalar al interior del laboratorio. La ubicación queda a consideración del interventor al momento de la instalación.
Espacio disponible para la ubicación de la cabina en el laboratorio	Ancho: 2,64 mts Largo: 2,15 mts Altura: 3,44 mts
Ducto externo	Max. 10 m con dos codos
Acople a ducto (Kit de instalación)	Diámetro del collar: 305mm = 12"

En caso de que la cabina no cumpla con la calificación, el CONTRATISTA deberá retirar el equipo sin ningún costo adicional.

ESPECTROFOTÓMETRO	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Tamaño de celdas	100 mm
Dimensión diámetro tubos de ensayo mínimo	25 mm
Dimensión diámetro tubos de ensayo máximo	150 mm
Forro protector	extraíble y lavable
Compartimiento de muestras	colocación magnética y sujeción La conexión dúplex USB-A
Conexión	a una computadora con Windows™ que ejecuta software de control remoto opcional, teclado, mouse Exportar datos a la red o PC a través de USB, Ethernet o Wi-Fi Impresión

ESPECTROFOTÓMETRO	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
	vía USB, Ethernet o wifi. Tipo de detector fotodiodos de silicio duales
Dimensiones largo	35.5 cm
Dimensiones alto	38.5 cm
Dimensiones ancho	19.5 cm
Peso	7.5 kg
Pantalla	Táctil en color de 7 pulgadas
Definición	Alta definición, 800 x 1280 píxeles
Requisitos eléctricos	Convertidor externo de CA a CD
Voltaje	100-240 voltios
Tipo de lámpara	Xenon Flash Lamp
Diseño óptico	Dual beam
Especificaciones	Instrumento de precisión fotométrica $\pm 0.002A$ a 0.5 A; $\pm 0.004A$ a 1.0A $\pm 0.008A$ a 2.0A Pantalla fotométrica -3A a + 5A
Rango fotométrico	-2A a + 3.5A
Repetitividad fotométrica	$\pm 0.001A$ a 1A
Valor medido	1.0 A a 546 nm
Ancho de banda espectral	2 nm
Precisión de longitud de onda	± 0.5 nm
Intervalo de datos de longitud de onda	0.2 nm, 0.5 nm, 1 nm, 2 nm, 5 nm
Rango de longitud de onda	190 nm - 1100 nm
Repetitividad de longitud de onda	< 1.0%T 198 nm (KCl)

AUTOCLAVE	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Descripción	Autoclave automática en esterilización y secado llenado de agua manual
Tipo de autoclave	Autoclave vertical de esterilización y secado automático, para paquetes, instrumentos, líquidos
Dispositivos de seguridad	Interruptor de control de presión, protección contra calor, válvula de seguridad, interruptor de escape de emergencia
Capacidad	50 lts
Tipo	De piso
Material	Acero inoxidable 304
Presión de trabajo	2.1 kg./ cm ²
Temperatura de trabajo	118°C – 134°C
Diámetro cámara	30 cm
Profundidad cámara	71 cm
Ancho	600 mm (60 cm)
Alto	1000 mm (100 cm)
Diámetro	450 mm (45 cm)
Potencia	3.1 k w

AUTOCLAVE	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Voltaje	220 volt

VORTEX	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Voltaje	110V / 60Hz
Potencia	60W
Diámetro orbital	4 mm
Tipo de motor	Motor de poste sombreado
Entrada nominal del motor	58W
Potencia nominal del motor	10W
Rango de velocidad	0-2500 rpm
Tipo de funcionamiento	Operación táctil / Continuo
Dimensiones profundo	130 mm
Dimensiones alto	160 mm
Dimensiones ancho	127 mm
Peso	3.5 kg
Temperatura ambiente permisible	5-40 ° C
Humedad relativa permitida	80% HR
Clase de protección	IP21
Velocidad	Variable
Accesorios	Soporte Universal y adaptador 8x20MM.

Subgrupo 2: Equipos de física

MESA DE FUERZAS	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Compuestos	1 dinamómetro de 2N y precisión de 0,02N, 02 bases de trípode con botón de ajuste, 01 varilla de 25cm con orificio, 01 varilla de 25cm, 04 masas aforadas de 50g con gancho, 01 disco transportador de Ø235mm, 01 mesa circular de Ø20cm con base y 03 roldanas, 01 carrete de hilo, 01 abrazadera de plástico con botón de ajuste y varilla 3cm
Dinamómetro	1 de 2N y precisión de 0,02N
Bases	2 bases de trípode con botón de ajuste
varilla	de 25cm con orificio
Disco transportador	de Ø235mm
Mesa circular	de 20cm con base y 3 roldanas
Abrazadera	de plástico con botón de ajuste y varilla 3cm
Unidad de almacenamiento largo	40 cm
Unidad de almacenamiento ancho	50 cm

KIT DE MASAS PARA VERIFICACIÓN DE BALANZA DE 1G, 20G Y 100G	
PARÁMETRO	CONDICIÓN
Compuestos	Kit de pesas de precisión media o de trabajo, destinadas para la verificación o calibración instrumentos de pesaje de clase III. Certificables, fabricadas en acero inoxidable con acabado brillo espejo, de diseño cilíndrico, con cavidad de ajuste y alta resistencia a la corrosión.
Rango	1g, 20g y 100 g
Tamaño de la caja	(32 27 x 15) cm

Tabla 2. Cuadro de cantidades

Item	Descripción de equipo	Cantidad
1	Cabina De Extracción De Gases Y Humos	1
2	Espectrofotómetro	2
3	Autoclave	2
4	Vortex	2
5	Mesas De Fuerza	1
6	Kit De Masas Para Verificación De Balanza De 1g, 20g Y 100g	1

1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública), y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones), y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por

posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2. Costos de participación

Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.

1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por medio electrónico.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección logistica.seccionaluraba@udea.edu.co

Las comunicaciones enviadas a **LA UNIVERSIDAD** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

1.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROPONENTES** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.5. Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través

del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**
<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad; (vi) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (viii) la falta de respuesta por parte de **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

2. OBJETO

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos, completamente nuevos, para los laboratorios de la Universidad de Antioquia Seccional Urabá en las sedes de: Turbo, Apartadó y Carepa, según las especificaciones técnicas y cantidades, definidas que se detallan en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES".

2.1. Alcance del objeto

El Alcance objeto contractual, incluye la compraventa de los equipos con su entrega en el lugar definido por la Universidad, específicamente en la Seccional Urabá en las sedes: Turbo, Apartadó y Carepa; así mismo, la instalación, pruebas de su funcionamiento y puesta en marcha; entrenamiento de uso al personal designado por la Universidad; y entrega de su Manual original y garantía para cada equipo, de acuerdo con la distribución de los equipos por subgrupos de la siguiente forma:

Subgrupo 1: Equipos de laboratorios

- (1) Unidad, Cabina de extracción, scrubber, accesorios, base, etc. – Sede Carepa
- (1) Unidad, Espectrofotómetro – Sede Carepa
- (1) Unidad, Autoclave – Sede Carepa
- (1) Unidad, Vortex – Sede Carepa
- (1) Unidad, Espectrofotómetro – Sede Apartadó
- (1) Unidad, Autoclave – Sede Apartadó
- (1) Unidad, Vortex – Sede Apartadó

Los equipos del subgrupo 1, requieren instalación y capacitación. La capacitación de los equipos

deberá realizarle en la sede de Carepa, serán capacitadas un mínimo de 4 personas y una duración que oscila entre 4 y 8 horas.

Subgrupo 2: Equipos de física

- (1) Unidad, Mesas de fuerza – Sede Turbo
- (1) Unidad, Kit de masas para verificación de balanza de 1g, 20g y 100g - Sede Turbo

Los equipos del subgrupo 2, no requieren instalación ni capacitación.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ¹

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán el proceso de evaluación.

3.1. Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales, ni personas naturales) que cumplan los siguientes requisitos:

Tabla 3. Requisitos jurídicos persona jurídica de forma individual

No.	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el PROPONENTE debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2021.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y</p>

¹ **Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014:** “**ARTÍCULO 34. Requisitos de participación:** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje.

Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación.”

No.	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	<p>término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrito en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(viii) Tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, que por su necesidad requiere desplazarse hacia las subregiones de Antioquia.</p>	<p>firmado</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.</p>
2	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales², en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal.</p>
3	<p>El PROPONENTE no debe estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008):</p>	<p>El PROponente debe consultarlo y aportarlo³. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales),</p>

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

No.	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
4	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. ⁴ https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
5	Estar inscrito en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
6	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES -RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en una de las clasificaciones de la UNSPSC, 411048 - 411115 – 411224 - 561220, relacionadas en la tabla de Clasificación UNSPSC.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES —RUP- de la Cámara de Comercio, debidamente renovado en el año 2021, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN .

3.2. Requisito de experiencia general

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia acreditada en hasta cuatro (4) certificados de contratos terminados y liquidados en Colombia, que dentro de su objeto o alcance incluyan compraventa, distribución e instalación de elementos y equipos de laboratorio y cabinas de extracción, que tengan relación con el objeto de la invitación y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato expresado en SMMLV, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2):

Σ (Del valor total de hasta 4 contratos liquidados solicitados v que certifiquen clasificación en el código requerido en SMMLV) ≥ 2
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021)

Tabla 4. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
411048	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	(10) Equipo de laboratorio y científico	(48) Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
411115	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de medida, observación y ensayo	(15) Instrumentos de medición del peso

⁴ La persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
411224	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	(12) Suministros y accesorios de laboratorio	(24) Instrumentos de laboratorio
561220	(56) Muebles, Mobiliario y Decoración	(12) Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	(20) Muebles de laboratorio

Dicha experiencia debe estar soportada en uno de los códigos de clasificación UNSPSC de la tabla anterior: 411048 - 411115 – 411224 - 561220, que pueda ser verificada en el RUP actualizado.

La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo N° 3 de los términos de referencia.

3.3. Requisitos comerciales

Los **PROPONENTES** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- 3.3.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- 3.3.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 3.3.3. Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
- 3.3.4. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 3.3.5. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846⁵ del Código de Comercio).
- 3.3.6. LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas Comerciales.
- 3.3.7. Los ítems que tengan la misma descripción deberán tener el mismo valor económico.
- 3.3.8. La Universidad podrá recibir propuestas comerciales por equipo, por subgrupos o por el 100% de los equipos requeridos.

3.4. Requisitos específicos

- 3.4.1. Es necesario que la propuesta comercial esté desagregada, especificando el costo de cada ítem. Anexo N° 2. Formato de presentación de la propuesta económica.
- 3.4.2. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- 3.4.3. Se deben de anexar las fichas técnicas de todos los equipos, con la cotización.
- 3.4.4. Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecten la existencia de errores evidentes

⁵ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.*

- en cualquiera de las cifras, se solicitará a aclaración respectiva por escrito.
- 3.4.5. El valor de los equipos se debe de presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el Formato de presentación de la propuesta económica.
 - 3.4.6. El proveedor asume los costos que implique la instalación de la cabina de extracción de gases y humos en perfecto funcionamiento en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD, ubicada en el laboratorio 102 del bloque 5 de la Sede de Estudios Ecológicos Agroambientales – TULENAPA, ubicada en el municipio de Carepa en coordinación con el INTERVENTOR y la Sección de Inventarios.
 - 3.4.7. El proveedor asume, además, los costos que implique la capacitación en el manejo de los equipos que componen el subgrupo 1: Equipos de Laboratorio (cabina de extracción de gases y humos, Espectrofotómetro, Autoclave, y Vortex) en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD, ubicada en el laboratorio 102 del bloque 5 de la Sede de Estudios Ecológicos Agroambientales – TULENAPA, ubicada en el municipio de Carepa en coordinación con el INTERVENTOR.

Requisitos técnicos

- **Requisitos de personal**

El proponente deberá suministrar el personal requerido para la ejecución de las actividades.

- **De orden general**

El contratista no podrá modificar el precio establecido en los ítems de pago y si ocurriera algún daño o avería en las instalaciones de los edificios, ocasionado por las labores de este contrato, deberá repararlo sin cobro a la Universidad de Antioquia.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe de tener en cuenta para la preparación de la propuesta a información contenida en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” que hace parte de la presente invitación.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA COMERCIAL

Los **PROPONENTES** deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial; con una vigencia de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente **INVITACIÓN**, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza. Si no se adjunta la propuesta será rechazada. En caso de ampliación del plazo de presentación de Propuestas Comerciales o de la entrega de la evaluación de las mismas propuestas, los **PROPONENTES** deben ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

6. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

La Universidad de Antioquia podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

7. SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes, antes del cierre de la **INVITACIÓN**. Las solicitudes pueden dirigirse:

Por correo electrónico dirigido a la cuenta:

logistica.seccionaluraba@udea.edu.co Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los términos de referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas, respuestas a observaciones y las aclaraciones debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL

Con el fin o propósito de facilitar a **LA UNIVERSIDAD** la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, los **PROPONENTES** sólo deben presentar UN (1) ORIGINAL en formato digital; con los siguientes lineamientos mínimos:

- 8.1. Elaborarla en idioma español, en su papelería empresarial o comercial.
- 8.2. Elaborarla en tamaño carta.
- 8.3. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15" o "Página 1 de 15".
- 8.4. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- 8.5. Foliar el documento para evitar desorden o pérdida de documentación.
- 8.6. Dirigirlo al correo electrónico así:

Para:

Universidad de Antioquia- Dirección de Regionalización – Seccional Urabá

Correo: logistica.seccionaluraba@udea.edu.co

De:

Nombre del PROPONENTE Dirección
del PROPONENTE

Contiene: Propuesta Comercial para Invitación

Nro. de folios: _____

9. ENTREGA DE PROPUESTAS COMERCIALES

Por correo electrónico: logistica.seccionaluraba@udea.edu.co dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la **INVITACIÓN**.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) después de la fecha y hora límite, o a un correo electrónico diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por **LA UNIVERSIDAD**.

10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

Las Propuestas Comerciales recibidas, serán revisadas y evaluadas por la Comisión designada por el funcionario competente; la Comisión procederá a revisarlas y evaluarlas conforme a las normas y los protocolos de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de las Propuestas Comerciales, y adjudicará el o los respectivos contratos, dentro de los **QUINCE (15) días calendario** siguiente a la fecha de recibo de las mismas.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar a los **PROPONENTES** las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio a los **PROPONENTES** para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

10.1. Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos (numeral 3.1), experiencia general (numeral 3.2), comerciales (numeral 3.3).

Si el **PROPONENTE** cumple esta fase, pasará a la siguiente fase o sea a la evaluación de la Propuesta Comercial.

10.2. Fase 2. Evaluación económica

Una vez recibidas mediante proceso de invitación pública las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, se seleccionarán aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes que establezca la Universidad dentro de sus términos de referencia, y aquella que obtenga el **mayor puntaje, por equipo o por subgrupo**, definido en el numeral 2 – objeto del contrato.

Para evaluar las propuestas se tendrá en cuenta un (1) factor sobre una base de 100 puntos, para cada uno de los equipos que conforman cada uno de los subgrupos mencionados en el numeral 2.1. de este documento, "Alcance del Objeto".

En consecuencia, la adjudicación podrá ser total o parcial, por equipos, o por subgrupos, de acuerdo con el resultado de la evaluación del factor económico, a quienes obtengan los mayores puntajes, según favorezca los intereses de la Universidad.

La evaluación será realizada por la comisión que se designe para el efecto de acuerdo con lo indicado en el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Se seleccionará al proponente o proponentes que obtengan el **mayor puntaje, por equipo o por subgrupo**, según lo siguiente:

Evaluación Factor Económico: El menor precio, por equipo o por subgrupo, obtendrá cien (100) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cp = (Pb \times 100) / Pe$$

En donde:

Cp = Calificación de la propuesta por precio

Pb = Precio de la propuesta más baja

Pe = Precio de la propuesta en estudio

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, los criterios de desempate⁶ son:

(1) El mayor puntaje de experiencia, presentada dentro de los certificados que fueron evaluados

⁶ Numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014

para acreditar experiencia.

(2) En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

(3) De persistir el empate, mediante sorteo.

12. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

En la **INVITACIÓN** primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- 12.1.** No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
- 12.2.** No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- 12.3.** Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o en un correo electrónico diferente al indicado.
- 12.4.** No se consideren las modificaciones, hechas mediante adendas, las respuestas a las observaciones o las aclaraciones
- 12.5.** La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contraindicaciones.
- 12.6.** Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- 12.7.** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o habiendo presentado ésta sea insuficiente en vigencia o cobertura.
- 12.8.** Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- 12.9.** Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 12.10.** Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 12.11.** Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 12.12.** Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 13.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **PROPONENTE**.
- 13.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 13.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- 13.4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
- 13.5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo **PROPONENTE** o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.

14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a cada proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, por cada por cada uno de los equipos, que conforman el subgrupo, o por subgrupo.

La selección se le notificará al **PROPONENTE** o **proponentes** favorecidos, por correo electrónico indicado por éstos; y de igual forma se informará a los demás oferentes.

LA UNIVERSIDAD podrá, si el **PROPONENTE** no cumple su Propuesta Comercial, proceder así:

- 14.1. Adjudicar el contrato al **PROPONENTE** calificado en el lugar subsiguiente;
- 14.2. Citar a todas las **PROPONENTES** habilitados a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia;o,
- 14.3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de **LA UNIVERSIDAD** para reclamar los daños y perjuicios causados por el **PROPONENTE** que no cumpla su Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo **PROPONENTE** o que una sola propuesta comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.

La minuta o modelo (**Anexo N° 8**) de contrato a suscribir, debe ser revisada por los **PROPONENTES** y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes.

15. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El **PROPONENTE** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

- 15.1. Fotocopia de la cédula del representante legal.

- 15.2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 15.3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la Propuesta Comercial; o aquellos que, siendo aportados con la Propuesta Comercial, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- 15.4. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la Universidad de Antioquia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de Datos de Proveedores de **LA UNIVERSIDAD**, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas antitrámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

16. GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	50% del valor total del contrato	Duración del contrato + 1 año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes
Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes

Las garantías anteriores, deberán entregarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

Para la presentación de la propuesta el oferente debe entregar, de manera obligatoria la presentación de la siguiente garantía:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Seriedad de la propuesta	10% del valor del presupuesto oficial	Treinta (30) días calendarios, contados a partir del cierre de la invitación

NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO, NI PAGO ANTICIPADO.

17. MATRIZ DE RIESGO

Con la presentación de la propuesta, la U.de.A. entiende que el Proponente conoce y acepta los riesgos definidos en la matriz de riesgos (Anexo N° 6). Para la preparación de su propuesta deberá tenerlos en cuenta.

18. FORMA DE PAGO

El Contratante no entregará anticipo en este contrato a El Contratista.

Período de pago: El Contratante, luego de la entrega de los bienes a su satisfacción, pagará al Contratista a los SESENTA (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría.

Requisitos para el pago: El Contratista deberá:

- 1) Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato.
- 2) Adjuntar la factura de venta
- 3) Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales de sus empleados.

19. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ⁷

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- 19.1. Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁸
- 19.2. Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
- 19.3. Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
- 19.4. Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.
- 19.5. Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 968 a 980 (contrato de suministro) y demás normas concordantes.
- 19.6. Ley 480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).
- 19.7. Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)

⁷ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de LA UNIVERSIDAD.

⁸ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: "Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)".

- 19.8.** Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
- 19.9.** Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
- 19.10.** Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

20. ANEXOS

Para la presente invitación, todos los anexos son parte integral de la misma, los cuales relacionamos a continuación:

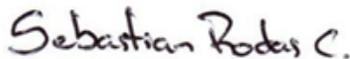
- Anexo N° 1 Especificaciones técnicas y cantidades.
- Anexo N° 2 Formato de presentación de la propuesta económica.
- Anexo N° 3 Plantilla en Excel de información experiencia del PROPONENTE.
- Anexo N° 4 Formato de certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas.
- Anexo N° 5 Formato Carta de presentación y declaraciones del **PROponente** (persona jurídica).
- Anexo N° 6 Matriz de riesgos (Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo)
- Anexo N° 7 Planimetría.
- Anexo N° 8 Minuta

Medellín, 29 de junio del 2021.

Funcionario responsable del Proceso de Contratación



JORGE IVÁN GALLEGO MOSQUERA
Director de Regionalización



SEBASTIÁN RODAS CORRALES
Director Seccional Urabá

Revisó:



Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso 10145